



El Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- como establecimiento público ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

La Entidad cuenta con la facultad del Gobierno Nacional y el Ministerio del Trabajo para realizar inversiones en infraestructura y contratación de personal, necesarias para optimizar el desarrollo social y técnico de los trabajadores, a través de formación profesional integral que permita aportar y dar cumplimiento a las metas del Gobierno Nacional por medio de la atención a los requerimientos específicos de talento humano en las empresas y la vinculación de los aprendices al mercado laboral, como empleado y con oportunidades para el desarrollo empresarial, social y tecnológico.

Del mismo modo, el artículo número cuatro de la Ley 119 de 1994, consagra las funciones del SENA, tales como:

1. *Organizar desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.*
2. *Velar porque en los contenidos de los programas de formación profesional se mantenga la unidad técnica.*
3. *Adelantar programas de formación tecnológica y técnica profesional, en los términos previstos en las disposiciones legales respectivas*

En este sentido, el SENA contempla dentro de su objeto misional, impartir formación para la incorporación de las personas en los diferentes sectores productivos, aportando a la empleabilidad del país.

Es por ello que desde el Centro de Comercio y Servicios, como en todos los Centros de formación a nivel general del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, tienen dentro de su labor misional programar instructores para impartir formación titulada, virtual y complementaria en los diferentes programas con registro calificado que tenga el referido centro de formación; de ahí nace la gestión regional de los subdirectores y la gestión misional y educativa que se emprende para llevar a cabo las metas concertadas por el equipo primario y por la Dirección de Formación de la Dirección General.

Bajo el entendido que cada Centro de formación tiene una meta asignada por cumplir con relación a la formación profesional integral (titulada) y con ello una programación por elaborar, instructores por contratar, metas por gestionar y una población de aprendices por atender para dar cabal cumplimiento a su cadena productiva; se hace necesario, justo y pertinente realizar una modificación a los contratos de los instructores que impartirán formación en La Coordinación



De Servicios Administrativos y Financieros del Centro de Comercio y Servicios. Lo anterior, para nivelar la formación de las fichas programáticas que se adjuntan al presente documento.

Criterio de necesidad:

El Centro de Comercio y Servicios, perteneciente a la Regional Atlántico, debe ofrecer un servicio público de formación profesional integral, atendiendo las necesidades de educación superior por medio de su oferta educativa, alineadas con las necesidades del sector industrial y productivo. En este sentido, la Dirección Nacional de Planeación y Direccionamiento Corporativo, establece una serie de metas donde el Centro de manera completa, diseña una serie de estrategias teniendo en cuenta aspectos como: Capacidad Instalada, Instructores disponibles para la formación, cupos, entre otros. Lo anterior, para poder cumplir no solo con las cifras establecidas, sino con el objeto misional de la entidad.

Una de las metas más altas que tiene el Centro es la de formación técnica y tecnológica, mediante la cual se imparte conocimiento en el desarrollo de saberes, habilidades y competencias básicas y socio-emocionales en los aprendices que se inscriben a nuestros programas de formación. De esta manera se amplían las posibilidades de construcción de trayectoria de vida de los jóvenes de la ciudad de Barranquilla y el Departamento del Atlántico.

En este sentido a continuación se muestra las metas asignadas para este indicador; para la vigencia 2020:

FORMACION TITULADA	META 2020
ESPECIALIZACION TECNOLOGICA Presencial	102
ESPECIALIZACION TECNOLOGICA Formación Virtual	188
TOTAL ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA	290
TECNOLOGOS Presencial Centros de Formacion	6829
TECNOLOGOS Formación Virtual	1913
TOTAL TECNOLOGOS	8742
TOTAL EDUCACION SUPERIOR	9032
TECNICO LABORAL (Centros de Formación)	8611
TECNICO LABORAL (Articulación con la Educación Media)	11423
TOTAL TECNICO LABORAL	20034
AUXILIAR	394
TOTAL AUXILIAR	394
OPERARIO	108
TOTAL OPERARIO	108
GRAN TOTAL FORMACION TITULADA	29568

El Centro De Comercio y Servicios actualmente tiene 23.818 aprendices en 700 fichas activas, en formación lectiva y productiva, donde la formación se imparte de lunes a viernes y fines de semana.

En este sentido, se hace muy indispensable continuar con el Plan de Contratación diseñado para la vigencia 2020, con el propósito de completar las necesidades de instructores en las diferentes formaciones requeridas de los diversos programas.

Por tal razón, la coordinadora académica de Gestión Administrativa y Servicios Financieros, mediante correo electrónico de fecha 23 de junio de 2020, solicita:

“Se solicita la prórroga de los contratos instructores relacionados hasta el 31 de julio, con el fin de atender nivelación de la formación de acuerdo a fichas programadas (adjunto), atendiendo lineamiento circular 01-3-2020-000110, adjunta. Los instructores Emérita Donado y Lissette Ortiz, atenderán compromiso de formación oferta cerrada con el Banco de Bogotá y Banco de Colombia establecidos con anterioridad con dichas entidades financieras. Instructores de seguimiento corresponde atención fichas en etapa productiva y los de Idiomas programados en el nodo Bilingüismo, compromiso de ejecución proyecto Regional BPO. Esta prórroga de un mes, en algunos casos, se establece por un valor mensual inferior al que venían los contratos, de acuerdo a las fichas asociadas para nivelación. En cuanto a los días de la prórroga efectivamente corresponde a 30 días del mes de julio.

Las fichas que requieren plan de nivelación para la Coordinación de Servicios Administrativos y Financieros, son:

PROGRAMA	ID FICHA
TCO RECURSOS HUMANOS	2023228
TCO NOMINA	2023192
TCO - COC	2027140
TC ASISTENCIA ADMIN	2065103
TC ASISTENCIA ADMIN	2023242
TCO NOMINA	2023192
TC ASISTENCIA ADMIN	2023247
TCO RECURSOS HUMANOS	2023228
TGO GESTION EMPRESARIAL	1837112
TCO NOMINA	2023192
TC ASISTENCIA ADMIN	2065103

TC ASISTENCIA ADMIN	2065105
TCO NOMINA	2023192
TC ASISTENCIA ADMIN	2023242
TGO G DOC - ART	1827420
TGO HSEQ	2068095
TGO G DOC	2023203
TGO G HUM - ART	1827419
TC ORG ARCHIVO noche	1943763
TGO HSEQ	2036394
TGO GSST	2068094
TGO HSEQ	1904268
Acompañamiento individual	fichas 1904429(2 horas semanales, 1904432 2 horas semanales)
TGO HSEQ	2036394
TGO HSEQ NOCHE –	1827509
TGO HSEQ	2068095
TGO HSEQ	1904268
TCO ACOEF	2023173
TCO R. C.	2023282
TCO - COC	2027131
TCO - COC	2027133
TCO - COC: 25 –	2027135
TCO - COC-	2027131
TCO - COC	2027140
TCO R. C.	2023282

	Tco ACOEF Bancolombia Nuevo	
	TG GB -	1836682
	TCO COC	2065058
	TCO COC	2065059
	TCO COC	2065058
	TG-CF-49	1803468
	TG-CF-51	2069594
	TCO COC	2065058
	TCO - COC: 25 –	2027135
	TCO COC	2065057
	TCO ACOEF BANCO DE BOGOTÁ	2121443
	TG GB BANCO AV VILLAS	2018759
	TGO. GB Acompañamiento Aprendiz Dar Asesoría	2023325
	Tco ACOEF Bancolombia Nuevo	N/A
	TG-CF-50 ART	1827508
	TG-CF-49	1803468
	TGO G EMP	1904429
	TGO G EMP NOCHE	1827414
	TGO GESTION EMPRESARIAL	1837112
	TC ASISTENCIA ADMIN	2065103
	TC ASISTENCIA ADMIN	2065105
	TCO ACOEF BANCO DE BOGOTÁ	2121443
	TC ASISTENCIA ADMIN	2023262
	TC ORG ARCHIVO	1963867
	TC ORG ARCHIVO	1963863

TC ORG ARCHIVO	2023216
TGO G HUM - ART	1882860
TGO G HUM	1964019
TGO G HUM	1963986
TGO G HUM - ART	1882860
TGO G HUM	1964031
TGO G HUM	2065107
TGO G HUM	1963972
TGO G HUM - 2T (Vincular a las personas)	1963972
TGO G HUM - ART (Facilitar Serv al cliente)	1882860
TGO G HUM noche	2001795
TGO GSST	2036395
TGO GSST	2068094
TGO HSEQ NOCHE –	1827509
TCO ACOEF BAN. OCCI.	2056323
TGO G DOC REFUERZO	1904137
TG GB – noche	1827417
TC ORG ARCHIVO	2023205
TGO G DOC	1964033
TC ORG ARCHIVO noche	1943763
TC ORG ARCHIVO	1963863
TC ORG ARCHIVO	1963867
TC ORG ARCHIVO	2023205
TGO G DOC NOCHE	2128701

TC ORG ARCHIVO	2023205
TGO G DOC	1964035
TGO G DOC (4 horas)	2023197
TGO G DOC (2 horas)	2023203
TCO - COC	2027133
TCO COC	2065059
TGO G DOC	1883912
TGO G DOC	
Titulada Virtual	N/A
Nodo Multilinguismo	N/A
Nodo Multilinguismo	N/A
Nodo Multilinguismo	N/A
Nodo Multilinguismo	N/A
Nodo Multilinguismo	N/A
Titulada Virtual	N/A
Seguimiento Etapa Productiva	N/A
Seguimiento Etapa Productiva	N/A
Seguimiento Etapa Productiva	N/A
Seguimiento Etapa Productiva	N/A
Seguimiento Etapa Productiva	N/A
Seguimiento Etapa Productiva	N/A
Seguimiento Etapa Productiva	N/A
Seguimiento Etapa Productiva	N/A
Seguimiento Etapa Productiva	N/A

Modificación: Los instructores relacionados a continuación apoyaran la formación durante el mes de prorrogación y de ejecución como instructores de 6 horas por lo que serán modificados los contratos en cuanto a valor de sus honorarios mensual, puesto que actualmente tienen contrato de 8 horas hasta el 26 de junio de 2020. Para la atención del mes de julio, pasan a 6 horas, por la necesidad del servicio y disponibilidad de los grupos así: TALENTO HUMANO (Edwin Arrieta, Yuleidi Medina, Carlos Silva); GESTIÓN DOCUMENTAL (Aracely Vargas, Arledis Hurtado, Enzo Cardenas, Stefany de la Hoz); SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (Estefani Martinez, Angelica Maldonado); BANCA (Ariel Acosta); INFORMATICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE (Cesar López), INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS (Sandra Arias); CONTABILIDAD (Mauricio Bonett, Cesar Salas, Jesús Rodríguez, Giovany Palma, Mercedes Bivanquez, Erick Palacios); GESTIÓN EMPRESARIAL (Jaime Barrios). .

Por las anteriores razones expuestas, se hace necesario prorrogar, adicionar y/o modificar los contratos del Centro de Formación, con el fin de cumplir los objetivos institucionales de la Entidad orientados a la formación profesional. Solo de esta manera los aprendices podrán dar continuidad a su proceso de formación.

Criterio de optimización:

Durante la vigencia 2019 fueron concertadas las metas de formación y para la vigencia 2020 han sido actualizadas teniendo en cuenta los diferentes factores (presupuesto, calendario académico, y pandemia Covid-19). Una vez el Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Atlántico en cabeza del Subdirector, coordinadores académicos y equipo primario, conoció, concertó y socializó sus metas, busca estrategias para dar cumplimiento a las mismas. En consecuencia, con la modificación de los contratos de los instructores se podrá continuar con el normal transcurrir de la formación, sin alteraciones.

Igualmente, el Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Atlántico cuenta con el presupuesto y recursos asignados para proceder a la contratación en mención, tal como se detalla en el siguiente cuadro (se anexa CDP).

Regional y Centro de Formación:	Centro Comercio y Servicios – Regional Atlántico.
Cantidad de contratos:	Cuarenta y cuatro (44)

Se suscribe en la ciudad de Barranquilla, a los 24 días del mes de junio de 2020



Atentamente,

Maria Cecilia Suárez Benavides
Coordinadora Académica Gestión Administrativa
Centro Comercio y Servicios